

ACUERDO

A LOS ALUMNOS Y TUTORES DE DOCTORADO DEL POSGRADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

Por medio de la presente me permito informar a Ustedes que el Comité Académico del Posgrado en Ciencias Biológicas (PCB), en su sesión ordinaria (virtual) del día 16 de enero del año 2023, **ACORDÓ** que a partir del semestre 2023-2, se elimina la escritura del artículo de requisito de las opciones para realizar la actividad académica complementaria para los alumnos de doctorado. Este acuerdo se tomó en virtud de que el artículo requisito es una actividad obligatoria que debe de cubrirse para obtener el grado, de acuerdo con el plan de estudios de doctorado, donde se indica que:

*En el séptimo semestre, los alumnos deberán haber publicado o tener aceptado el artículo científico, en una revista de circulación internacional arbitrada e indexada. En dicho artículo el alumno deberá ser primer autor, su temática deberá versar de manera central sobre los objetivos de su investigación de tesis doctoral (ver 3.5.5) y **deberá reconocer de manera oficial al Posgrado en Ciencias Biológicas.***

De igual manera se les recuerda que el artículo requisito debe **obligatoriamente** estar publicado en una revista indizada en el JCR (Science Citation Index) y que el reconocimiento oficial al programa debe estar establecido en la adscripción del alumno y en los agradecimientos, tanto en este artículo requisito como en todos aquellos en los que el alumno participe y son producto de sus actividades en el PCB.

Atentamente

Ciudad Universitaria a 17 de enero del 2023

**DR. ADOLFO G. NAVARRO SIGÜENZA
COORDINADOR**